INDAP
Ministerio de Agricultura

Nº int. P37730

00702015

Carta Nº 066425

Santiago, 24 NOV 2015

SEÑORA
[redacted]
PRESENTE

Estimada señora [redacted]

Junto con saludarla, mediante la presente comunico a usted que hemos recibido su petición en el marco de la Ley Nº 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información, en la que expone: "INDAP a través de sus políticas de fomento agropecuario hacia el sector rural del país, de acuerdo con lo anterior ¿a través de que medio INDAP implementa proyectos, es decir cuál es el nivel de participación de la población campesina e indígena en dichas implementaciones?- ¿Quienes realizan las evaluaciones de los proyectos que implementa INDAP a sector rural?".

En relación con su consulta informamos que la participación de los usuarios y usuarias, en el quehacer institucional y en la implementación de los programas de fomento productivo y de crédito, se encuentran normados en la Ley Orgánica N° 18.910 de 1990, modificada por la Ley N° 19.253 de 1993, que establece en el artículo 15 que el Director Nacional estará asesorado por un Consejo Nacional y los Directores Regionales por un Consejo Regional. En ambas instancias hay representantes de los pequeños/as productores/as y campesinos/as. Posteriormente, se crearon los Comités de Agencia de Área que son instancias de representación local, representativas y consultivas de los Jefes de Área de INDAP.

Además, a través de la Resolución Exenta N° 7991 INDAP definió la Norma de Participación Ciudadana del Servicio, que regula la forma en que las personas pueden participar en el desarrollo de la gestión de las políticas públicas que son de su competencia. Para más información adjuntamos copia de la norma y de la Ley Orgánica.

En relación con la evaluación de los programas y proyectos ejecutados, existe más de un mecanismo. Están los estudios de evaluación, que generalmente son requeridos por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, estudios que la institución elabora, las visitas a terreno de los ejecutivos y jefes de área y el programa de seguimiento de la acción integrada de fomento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO * MINISTERIO DE AGRICULTURA * DIRECTOR NACIONAL

OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
División Gestión Estratégica
RVO.MCG.JDL.RPC.bfv

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO * DIVISIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA